



Revista de Investigación

ISSN: 0798-0329

revistadeinvestigacion@gmail.com

Universidad Pedagógica Experimental

Libertador

Venezuela

Fuguet, Lidmi

La formación permanente: Una vía para mejorar la calidad de la Educación Infantil

Revista de Investigación, núm. 62, 2007, pp. 107-124

Universidad Pedagógica Experimental Libertador

Caracas, Venezuela

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=376140377006>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

La formación permanente: Una vía para mejorar la calidad de la Educación Infantil

Continuing Education: A way to improve quality on children's Education

Lidmi Fuguet

lidmifuguet@hotmail.com

Universidad Pedagógica Experimental Libertador.
Instituto Pedagógico de Caracas

RESUMEN

El presente artículo tiene como propósito desarrollar un marco referencial que sirve de base teórica para desarrollar programas de formación permanente que busquen mejorar la calidad educativa en los niveles correspondientes con la educación en el período infantil. Para ello, se desarrollaron los siguientes apartados: (a) de la capacitación a la formación permanente, (b) basamentos legales y prácticos de la formación permanente en Venezuela, (c) profesional de la docencia: participante de la formación permanente, (d) caracterización del mediador del conocimiento. Entre las conclusiones más importantes, presentadas a partir de la análisis de los postulados, se puede mencionar que la formación permanente puede ser vista como un elemento clave para mantener actualizado al profesional docente y de esta manera incrementar sus habilidades en la praxis educativa, de igual manera, se debe resaltar que el éxito de un programa de esta naturaleza radica en los principios de flexibilidad, participación y democratización.

Palabras clave: formación permanente; educación inicial; docentes; calidad educativa

ABSTRACT

The aim of this article is to develop basis for the creation of programs on continuing education intending to improve the quality of children's education. To that end, the following sections were developed:

(a) continuing education training, (b) legal and practical basis for continuing education training in Venezuela, (c) teachers: continuing education participants, (d) determine the knowledge mediator. Among the most important conclusions arising from the analysis by the postulants, we can mention that continuing education can be viewed as a key element to keep up-to-date the teaching personnel, thus increasing their practical teaching capabilities; also, we must point out that the success of such a program is based on flexibility, participation and democratization principles.

Key words: continuing education; preschool; teachers; quality of education

INTRODUCCIÓN

Todas las áreas de conocimiento se enmarcan dentro de un complejo componente de información, el cual avanza y evoluciona constantemente, generándose así transformaciones desde sus aspectos más superficiales hasta sus fundamentos más profundos. Es por ello que todo profesional necesita, en un principio, de la formación inicial de pregrado impartida en institutos, colegios, tecnológicos o universidades y de la actualización de sus conocimientos por medio de estudios de postgrado y/o talleres, cursos, entre otros.

El ámbito de la educación no escapa de esta realidad; por consiguiente, los educadores deben, no sólo obtener un título que lo avale como profesional de la docencia, sino también actualizarse en cuanto a los conocimientos nuevos de todas aquellas áreas y disciplinas que le competen, de forma directa e indirecta.

Este llamado a la actualización se hace preponderante para los docentes que se encuentran vinculados con la educación infantil, enténdase aquí la incorporación de los niveles y modalidades de inicial, básica, especialmente en el ámbito urbano como rural; debiendo a que éstos no deben verse de forma parcializada, sino de manera articulada con el propósito de responder a las diferentes formas de aprendizaje de los educandos, desde una visión de continuidad y evolución. De igual manera

se considera fundamental el período infantil, puesto que es en los primeros años de vida donde se construyen los cimientos para el desarrollo futuro de un ser inteligente, crítico, participativo y con valores sólidos.

Ante esta situación, muchos han sido los entes que en el intento de mantener actualizado al docente, desarrollan cursos, seminarios, encuentros o cualquier evento dirigido a tal fin. Ahora bien, la forma como se ha efectuado en las últimas décadas, ha sido considerada como un tema de gran debate.

Es por ello que en este artículo se pretende analizar la formación permanente del docente como una vía conveniente para garantizar el éxito en el ejercicio de los profesionales. En este marco de ideas se desarrollará a continuación, en primer lugar una breve explicación del método utilizado para analizar la información de esta investigación, seguidamente se expondrá la comparación entre la Capacitación y la Formación Permanente, con el objeto de presentar los argumentos que respaldan esta última forma de actualización; luego las bases legales y políticas educativas que sustentan este proceso y por último, las características tanto del participante como del mediador del conocimiento. Todo esto con el propósito de establecer orientaciones que permitan mejorar la *praxis* del maestro con impacto significativo en la población infantil.

MÉTODO

El presente estudio se enmarca en una investigación de tipo documental, entendiendo la misma como la revisión de documentos con el objeto de analizar desde el punto de vista conceptual un objeto de conocimiento.

Los criterios utilizados para la selección de las fuentes se enmarcan en tres perspectivas: (a) de tipo teórico, aquellos vinculados con las tendencias actuales que fundamentan el proceso de formación y actualización del conocimiento de los docentes, entre ellos se tienen libros,

investigaciones, artículos científicos, otros; (b) de tipo legal, se enmarcan las leyes y reglamentos de carácter nacional que establecen los lineamientos para garantizar el derecho de la formación del profesional en educación y (c) de tipo político, entendido como aquellas políticas relacionadas con el área en cuestión, tanto nacionales como internacionales.

Estos documentos fueron revisados y analizados con el propósito de interpretar sus aspectos fundamentales dirigidos a la formación permanente del docente, focalizando la información en cuanto a los beneficios que ésta puede generar en pro de la calidad de la educación infantil.

De la capacitación a la formación permanente

La *Capacitación*, en los últimos tiempos se ha cuestionado por estar centrada solamente en la "... implantación de talleres prescriptivos, saberes ajenos, entrenamiento técnico-instrumental, reproducción de conocimiento, individualismo, credencialismo, no pertinencia de los aprendizajes y por ende, se ha caracterizado históricamente por una no transformación de la práctica ..." (MECD, Dirección de Currículo y Planificación Educativa [DCPE], 2003, p. 1). Lo que quiere decir, que al maestro simplemente se le informaba sobre las nuevas tendencias que debía aplicar, sin efectuar una confrontación entre sus conocimientos previos, la situación particular de cada aula y sus necesidades como profesional.

Este abordaje superficial de las necesidades del educador ha conllevado a que la forma de actualizar sus conocimientos se mantenga aún en discusión, debido a que este profesional es uno de los participantes principales del ejercicio educativo por la variada gama de responsabilidades que tiene, relacionadas con situaciones administrativas y pedagógicas, ante las cuales debe tomar decisiones que correspondan coherentemente con las necesidades, así como las fortalezas de su contexto.

Dentro de este marco de ideas, se considera entonces que la profesión docente necesita para considerarse como tal, de un sistema de formación permanente, que brinde los espacios, los tiempos, las oportunidades y los recursos para la reflexión colectiva sobre la práctica educativa, que permita enriquecerla y producir conocimiento didáctico. (González, 2001, p.16)

En este sentido, la formación permanente es vista como una vía para solventar la necesidad de actualización del docente, de una forma más amplia y eficaz que la simple *Capacitación*; puesto que, tal como la define la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, citado en Imbernón, 1998) es "... un proceso dirigido a la revisión y renovación de conocimientos, actitudes y habilidades previamente adquiridas, determinado por la necesidad de actualizar los conocimientos como consecuencia de los cambios y avances de la tecnología y las ciencias." (p.7). De la misma manera, Sanoja (2002) concibe "La formación permanente como proceso integral en el *continuum* profesional, [que] enriquece el proceso de formación inicial, garantizando la calidad y efectividad de la educación." (p.4)

Véase pues, la diferencia: desde esta última perspectiva se habla de una formación permanente; es decir, que es continua y evoluciona no sólo al ritmo de los cambios tecnológicos o de las ciencias, sino también, al ritmo del docente como participante del proceso, quien posee unos conocimientos que deben revisarse y renovarse; muy al contrario de la *Capacitación*, donde lo primordial era impartir una información nueva que un experto ha determinado por qué y cómo enseñarlo, sin tomar en consideración las nociones previas del docente y las necesidades propias de su práctica.

En el siguiente cuadro pueden evidenciarse con mayor precisión estas diferencias.

Cuadro 1. Comparación entre: Capacitación y Formación Permanente

Capacitación	Formación permanente
<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de nuevas tendencias. • Entrenamiento técnico-instrumental. • El experto imparte la información. • Situacional. • Visión individualista. 	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión y renovación de conocimientos, actitudes y habilidades. • Contrastación teórico-práctica. • El docente responsable de la formación. • Evolutiva. • Visión colectiva.

Ante esta situación González (2001) presenta una alternativa de formación permanente, caracterizada por cinco aspectos básicos:

- Considerar al docente como sujeto responsable y crítico de su propia formación.
- Contrastar los aspectos teóricos con la práctica del docente dentro del aula.
- Ser continua en el tiempo, para generar la reflexión crítica del docente.
- Construir la información por medio del debate de los participantes.
- Centrada en la conformación de equipos entre pares con el objeto de generar el intercambio de experiencias y conocimientos.

Esta visión demuestra que la actualización del docente debe ser un elemento indispensable para alcanzar la transformación educativa, pero concebida desde una perspectiva crítica y activa del participante; esto implicaría entonces, que la formación permanente debe orientarse como un proceso continuo y significativo que permita la interacción entre los maestros con el objeto de compartir experiencias y reflexionar sobre ellas para construir conocimientos significativos.

Dentro de este marco de ideas, Imbernón (1998) puntualiza que la formación permanente del docente debe orientarse hacia una *Nueva Cultura Profesional*, la cual asuma "... el concepto de profesorado investigador, superando el rol de reproductor y aportando propuestas de mejora profesional mediante la reflexión sobre la práctica ..." (p. 92). Esto conlleva a prestar atención a cuatro puntos importantes:

- *E l profesorado como investigador de su práctica profesional*: esta premisa resalta la capacidad indagatoria del docente, quien debe desarrollar de forma mucho más intencionada sus habilidades investigativas, las cuales permitan analizar su realidad y producir teorías a partir de las experiencias y necesidades de todos los involucrados en el proceso educativo, para así maximizar la calidad de la educación.
- *E l profesional investigador como profesional reflexivo y crítico*: aunado al punto anterior, el docente debe ser capaz de reflexionar sobre su práctica, haciendo críticas constructivas que permitan la reorientación sustentada de sus estrategias, métodos, entre otros, de enseñanza. Esta integración permite pues, que no sólo el docente logre construir teorías que beneficien su práctica a partir de investigaciones dentro de su contexto de acción, sino también que las reflexiones sobre su *praxis* contribuyan a la transformación significativa como profesional.
- *La formación y el desarrollo de la institución (el centro educativo como núcleo de desarrollo profesional)*: esta premisa se centra en la integración de los profesionales de una institución educativa, desde este punto de vista la formación permanente del docente que logre un impacto educativo y social, se alcanza cuando todos los maestros se unen al proceso de transformación educativa, nutren día a día su formación profesional dentro del marco del crecimiento no sólo personal, sino también institucional. En este contexto, la compenetración entre los docentes es indispensable, pues las reflexiones personales deben también convertirse en colectivas, para ello se deben propiciar espacios con el propósito de compartir experiencias, logros y

limitaciones de manera que se fomente el intercambio profesional en vías del desarrollo de la institución. Este elemento en particular, facilitaría en las unidades educativas la articulación entre los niveles de inicial y básica, bien sea en zonas urbanas o rurales; así como con la modalidad de educación especial, específicamente con los servicios de apoyo que están dentro de las instituciones escolares, como por ejemplo: las unidades operativas del área de dificultades de aprendizaje.

- *La formación para los centros educativos* (una formación más autónoma y colaboradora): relacionado con el punto anterior, éste resalta no sólo la formación del docente de aula, sino la formación de los centros educativos, donde se involucre a todos los docentes de manera que se pueda satisfacer sus intereses y necesidades tanto individuales y colectivas, que hagan impacto positivo dentro del aula, la articulación entre niveles y modalidades, así como de la institución en general; lo cual implica pues que los docentes participen activamente en la planificación y organización de su formación, así como en el crecimiento institucional.

Esta postura, propone de forma necesaria, que se analicen las características de dicho participante, las cuales serán descritas más adelante, puesto que previamente, se hace pertinente abordar la situación de la formación permanente del docente dentro del contexto venezolano.

Basamentos legales y prácticos de la formación permanente en Venezuela

Una vez revisado la comparación entre Capacitación y Formación Permanente, entendiendo que ésta última es mucho más amplia e integral, se presentan a continuación los elementos legales que fundamentan su aplicación en el contexto venezolano.

La toma de conciencia por parte del Estado sobre la necesidad que tiene todo profesional de mantenerse actualizado en cuanto a las últimas tendencias que corresponden a su disciplina, llevó a reafirmar en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), artículo 103, que "Toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades..." (p.45).

Específicamente en el ámbito educativo, la Ley Orgánica de Educación (1980) ratifica en el artículo 14 que

El sistema educativo es un conjunto orgánico integrador de políticas y servicios que garanticen la unidad del proceso educativo tanto escolar como extraescolar y su continuidad a lo largo de la vida de la persona mediante un proceso de formación permanente. (p.6)

Como respuesta a este derecho constitucional de educación y en particular, la visión de un proceso permanente, el Ministerio de Educación Cultura y Deportes, por medio de la *Dirección de Formación Permanente y Supervisión* (2003) expone como fines:

- Garantizar el desarrollo de la capacidad de aprender que posee todo ser humano en su encuentro como tal.
- Fortalecer las experiencias y el requerimiento de construir los conocimientos que se obtienen.
- Fortalecer las experiencias y el requerimiento de reconstruir los conocimientos que se obtienen de los avances de la ciencia y la tecnología.
- Generar nuevos conocimientos que contribuyan al desarrollo cultural colectivo, en adhesión al sistema de valores y orientaciones de la sociedad.
- Enriquecer la formación inicial.

- Participación democrática-protagónica (liderazgo social) de la comunidad.
- Reducir las desigualdades y alcanzar la promoción social.
(MECD, Dirección de Formación Permanente y Supervisión [DFPS], p. 5)

Tomando en consideración el planteamiento relacionado con el enriquecimiento de la formación inicial de pregrado del docente, la ejecución de programas de formación permanente garantizaría lo establecido en el fin de dicha Dirección, vinculado con el fortalecimiento de experiencias significativas en función de la actualización de los conocimientos del profesional, en atención a las diversas competencias que debe cumplir dentro del amplio ámbito de la *praxis* educativa; como por ejemplo, en el caso del docente vinculado con educandos en edad infantil, se puede mencionar: evaluación y planificación, desarrollo evolutivo, adquisición de la lengua escrita, desarrollo del pensamiento, prevención de discapacidades y estimulación temprana, entre otros.

Dentro de este marco de ideas, Sanoja (2002) expresa que la formación permanente debe responder a las siguientes características: democrática, participativa, integral, continua, gratuita, descentralizada, transparente y en vinculación con el trabajo.

Esto implicaría entonces, que todo programa vinculado con este aspecto, debe en su sentido *democrático y participativo*, permitir la incorporación activa de todos los docentes sin distinción alguna; *integral*, puesto que toma en cuenta los aspectos tanto personales como profesionales del participante; *continua*, debido a que el conocimiento se construye por medio de estrategias significativas durante la interacción entre los sujetos y no en momentos y lugares predeterminados; *descentralizada y transparente*, porque cada institución educativa debe exigir y a su vez garantizar al profesional la ejecución de programas que respondan a sus necesidades reales.

Asimismo, la formación debe estar *vinculada con el trabajo*, en vista de que los contenidos para desarrollar deben responder a las concepciones teóricas del campo educativo y su práctica; finalmente, el programa debe ser *gratuito*, razón por la cual no sólo el Ministerio del Poder Popular para la Educación debe ser el responsable del financiamiento, oferta y planificación de los programas; sino también, apoyarse en otras entidades del Estado, como por ejemplo, las Universidades públicas, especialmente con aquellas que se relacionan con la formación del docente.

Con respecto a este último aspecto, se hace oportuno mencionar que la Universidad Pedagógica Experimental Libertador ha presentado a dicho Ministerio diversos proyectos con el objetivo de apoyar las acciones del Sistema Educativo Venezolano. Dentro de estas propuestas se encuentra el *Programa Nacional de Innovaciones Educativas* (Universidad Pedagógica Experimental Libertador [UPEL], Vicerrectorado de Extensión, 2001), el cual se vincula con la promoción de estrategias para la maximización de la calidad del funcionamiento de las escuelas; para ello propone el desarrollo de programas relacionados con las áreas de lectura y escritura, matemática, enseñanza de la democracia participativa, así como también de la ciencia y tecnología.

Ahora bien, para la estructuración de un programa de esta naturaleza se hace importante considerar los siguientes principios de la formación permanente (MECD, DCPE, 2003):

- La auto y co- formación: cada institución formará sus grupos de discusión e intercambio para la construcción de conocimientos, por medio de la experiencia de aprendizaje significativo individual y colectivo.
- Autonomía cognitiva: se considera la individualidad e independencia de cada integrante para la construcción del conocimiento, respetando las posturas que asuma como consecuencia de su reflexión.
- Interacción Social: la posibilidad de generar el intercambio de saberes entre los participantes, teniendo como eje central el respeto, la tolerancia y la convivencia.

- Centrado en la práctica: asumir como fuente de aprendizaje la realidad de cada espacio educativo; es decir, los participantes deben demandar la orientación de su formación a partir de sus necesidades, intereses y situaciones problemáticas suscitadas dentro de su aula de clases.
- Acción – reflexión – acción: se considera como un proceso en espiral donde el docente construirá la teoría por medio de su práctica pedagógica y el análisis crítico de la experiencia, a la luz de las tendencias más actuales.
- Aprendizaje cooperativo y significativo: tomando como marco de referencia la interacción entre pares, el intercambio de experiencias y el análisis de la práctica, el docente construirá aprendizajes significativos en un entorno cooperativo que beneficiará su calidad como profesional.

Todo lo anteriormente desarrollado, permite concretar que el Estado venezolano cuenta con una infraestructura en cuanto a políticas para la formación permanente, sustentada en aspectos teóricos y prácticos para su operacionalización, las cuales pueden ejecutarse con el apoyo de instituciones nacionales vinculadas con el área.

Ahora, para establecer otros aspectos teóricos sobre este tema se hace importante continuar con la caracterización del sujeto (docente de aula), quien es el beneficiario directo de la formación.

Profesional de la docencia: Participante de la formación permanente

Al tomar como marco de referencia la concepción de la formación permanente centrada en la reconstrucción y actualización de los conocimientos de un profesional, se puede afirmar que el sujeto-aprendiz se concibe como una persona que posee conceptos teóricos especializados en el área de la educación, puesto que ha cumplido con exigencias académicas relacionadas con la formación inicial de un docente, para la obtención de su título profesional.

Esta situación refleja que el maestro no sólo cuenta con un cúmulo de información obtenida por medio de la formación de pregrado; sino que también posee una experiencia significativa sobre el proceso de enseñanza y de aprendizaje de la gama de conocimientos que debe mediar en sus aulas de clases para que sean construidos por los niños; lo cual implica pues, que este profesional tiene una base, tanto a nivel teórico como práctico, sobre aquellos elementos vinculados con su praxis en general y en particularidad con su especialidad, para el caso específico de este artículo, se puede mencionar: inicial, básica y especial, tanto en el contexto urbano como rural.

De igual modo, como la formación permanente concibe que el participante ya ha realizado una educación de base sobre su carrera, se debe tomar en cuenta el pasado del individuo, lo que implica todo su conocimiento, creencias y actitudes; su presente, enmarcado en la situación actual de su práctica profesional, con el objeto de orientar de la mejor forma su futuro, en este sentido se debe resaltar la concepción de un hombre "... consciente de sí mismo y de su existencia ..." (Hernández, 2000, p.104).

Desde esta perspectiva, se resalta el carácter integral del participante, asumiendo que "El ser humano es una totalidad que excede a la suma de sus partes ..." (Hernández, ob.cit, p.103); es decir, que se debe tener presente, no sólo los aspectos profesionales del mismo, sino también aquellos personales que de forma directa nutrirán la satisfacción de su trabajo y por consiguiente la calidad de su práctica dentro de su cultura profesional.

Con relación a este último aspecto, se enfatiza que la formación permanente otorga un gran énfasis a la atención de las necesidades e intereses del docente, en busca de su autorrealización como profesional, puesto que se entiende "... la tendencia ... formativa en el hombre que hace que, aún cuando se encuentre en condiciones desfavorables de vida, se autodetermine, autorrealice y trascienda ..." (Hernández, ob.cit, p.104).

Otro elemento importante es el planteamiento vinculado con la necesidad que posee el participante de desenvolverse dentro de espacios donde pueda compartir con sus pares, puesto que se mantiene una concepción de hombre que no sólo se caracteriza por su autonomía, sino que también interactúa con un colectivo que puede contribuir en el proceso de construcción de sus conocimientos. Ahora bien, dicho proceso se entiende como una acción continua del pensamiento que permite mediar el desarrollo del sujeto integral.

Entonces, desde estas concepciones, el sujeto-aprendiz es considerado como: (a) un ser único, autónomo y social, que busca constantemente la superación en respuesta a su naturaleza humana; (b) un profesional reflexivo, capaz de tomar conciencia sobre sus necesidades para lograr la transformación en la *praxis* educativa que administra y de esta forma, maximizar las capacidades tanto de él como mediador del conocimiento dentro del aula de clases, como de sus estudiantes, debido a que "...los profesores serán mejores profesionales en tanto ... sean conscientes de su práctica y más reflexione sobre sus intenciones ..." (Imbernon, 1998, p.94).

Esto implicaría, que dentro del diseño de un programa de formación permanente se deben tomar en cuenta las opiniones del participante e invitar a éstos a formar parte activa del proceso de planificación y replanteamiento del mismo.

Una vez descrito el sujeto a quien va dirigida la actualización bajo esta visión, se describirá a continuación el otro ente activo de la formación permanente, el mediador.

Caracterización del mediador

Como anteriormente se logró describir, el sujeto participante de un programa de formación permanente se concibe como un individuo que ha pasado por una formación inicial, durante la cual construyó una

serie de conocimientos teóricos y prácticos relacionados con el proceso de enseñanza y aprendizaje; sumado a la significativa experiencia dentro del aula; adicionalmente, este sujeto es visto como un ser activo, crítico y reflexivo. En atención a estas características y con el objeto de garantizar una interacción cónsona entre los actores de la formación, se expone a continuación los aspectos vinculados con el mediador de los conocimientos de un programa de formación permanente.

Se entiende pues, que los mediadores que participen dentro de este tipo de formación cumplirán diversas funciones las cuales están orientadas de forma general en:

- Desarrollar la capacidad reflexiva e investigativa del participante.
- Promover la construcción de conocimientos teórico-prácticos sobre aquellos elementos que sean necesarios profundizar para mejorar la ejecución profesional de los docentes.
- Orientar la resolución de los problemas con los que se enfrenta el participante dentro del aula.
- Generar espacios de intercambio e integración entre los profesionales de la institución.

En tal sentido, el mediador debe tener diversas características centradas en tres ámbitos diferentes, los cuales son: (a) formación, (b) experiencia y (c) condiciones personales, que logren cubrir las expectativas, necesidades e intereses del participante.

Con respecto a la *formación* se considera importante que este sujeto/mediador sea profesional de la docencia, puesto que su contexto de desenvolvimiento será el educativo; con conocimientos especializados en el área sobre el cual se abordará, enmarcado en la educación infantil, lo cual supondría la necesidad de tener profesionales con estudios de postgrado o garantizar que manejen conocimientos complementarios a los que poseen los participantes.

En relación con la *experiencia*, se debe destacar que el mediador debe poseerla en el ámbito escolar, para que de esta forma pueda comprender no sólo a la luz de lo teórico sino también de lo práctico, los problemas con los cuales se enfrenta el docente de aula (bien sea de inicial, básica o especial), puesto que se debe recordar que un elemento importante de la concepción de formación permanente asumida, radica en la reflexión desde la práctica; esta situación permitirá que el participante vea al mediador como un par y no como un experto superior a él. Asimismo, debe estar preparado para trabajar con grupos de adultos profesionales, quienes poseen características distintas a la población infantil y por consiguiente, el facilitador debe saber desenvolverse como formador de adultos, desde una concepción andragógica de la educación (Imbernón, 1998).

Por último, las *características personales* deben enmarcarse en su capacidad reflexiva y crítica, ser innovador y creativo; con la apertura a escuchar a sus colegas, establecer relaciones amenas entre pares y no jerárquicas.

En definitiva, se concibe al mediador como un ser integral capaz de interactuar desde el punto de vista personal y profesional con el participante, entendiendo que este último es su par, su colega (y no un aprendiz ubicado en un escalafón por debajo de él), propiciando adecuados ambientes de comunicación efectiva.

A MANERA DE CONCLUSIONES.

Desarrollada entonces, la concepción teórica de la actualización de los conocimientos del docente, se puede concluir que:

(a) la formación permanente es la vía más acertada para atacar las posibles inconsistencias teóricas que puedan manifestar los maestros en su práctica educativa vinculadas con cualquier aspecto de su formación, pues permite el crecimiento personal, profesional e institucional del participante, lo cual

generará un impacto positivo sobre la población infantil y la calidad de su educación;

- (b) existen sustentos políticos y legales, que en conjunto con los teóricos, apuntan a esta forma de actualización como la más amplia para abordar los problemas educativos de carácter formativo del profesional;
- (c) la visión integral y activa tanto del mediador como del participante, impone una integración que beneficiará el proceso de toma de decisiones de los involucrados para el fortalecimiento de las acciones educativas y
- (d) la integración entre los docentes de inicial, básica y especial, en ambientes de reflexión y formación, garantizará la articulación práctica, así como pedagógica entre los diferentes niveles con la modalidad de educación especial, de igual manera permitirá entender la naturaleza diversa de los educandos y sus procesos de construcción de los aprendizajes desde una perspectiva heterogénea.

Si bien, la formación permanente es una necesidad sentida por todos los docentes; para el maestro involucrado con los primeros años de escolaridad del niño, como por ejemplo el de inicial, básica en sus dos primeras etapas y la modalidad de educación especial en sus diferentes áreas (dificultades de aprendizaje, retardo mental, deficiencias auditivas, deficiencias visuales, entre otras) debe ser una prioridad nacional, pues es allí donde está la base del futuro éxito de toda sociedad.

De igual manera, se considera importante la integración de los profesionales vinculados con los niveles y la modalidad anteriormente mencionada, bien sea en contextos rurales o urbanos, debido a que se establecerían enlaces estratégicos que facilitarían el proceso de inclusión de la población con necesidades educativas especiales a la educación regular; esto respondería no solo a la necesidad de formar al docente desde la perspectiva de la diversidad, sino también a las nuevas leyes que apuntan y favorecen la inclusión de dichos sujetos.

Para finalizar, se hace importante mencionar, que el éxito de todo programa de formación permanente del docente no depende

exclusivamente de su coherente estructuración y planificación, sino también de los grados de libertad, flexibilidad y actuación significativa que tengan los interesados, bien sea organizador, facilitador o participante de un proyecto de esta índole.

REFERENCIAS

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (No. 36.860). (1999, Diciembre 30)
- González, H. (2001). Escritos sobre formación docente. *Serie Documentos, Educación y Lectura, 9*
- Hernández, G. (2000). *Paradigmas en psicología de la educación*. México: Paidós Educador
- Imbernón, F. (1998). *La formación y el desarrollo profesional del profesorado*. España: Graó
- Ley Orgánica de Educación y su Reglamento (No. 36.787) (1999, septiembre 15)
- Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, Dirección de Currículo y Planificación Educativa (2003). *Escuela como Centro del Quehacer Comunitario: Formación Permanente en la Escuela*. Caracas: Autor
- Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, Dirección de Formación Permanente y Supervisión (2003). *Formación Permanente*. Caracas: Autor
- Sanoja, A. (2002) *Formación Permanente*. Caracas: MECD
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Vicerrectorado de Extensión (2001). *Proyectos que presenta la UPEL al MECD*. Caracas: Autor